



Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato Desarrollo Urbano
---------------------	--

NOMBRE:	CLASIFICACIÓN: Trámite	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
Permiso de Uso de Suelo			15	02	2016

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

Darle el uso y/o destino al predio del cual se hace la solicitud tomando en consideración los lineamientos y especificaciones técnicas que se requieren para este tipo de trámite.

USUARIOS

Público en General

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso	Ver anexo B	15 días	Un año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Dirección de Desarrollo Urbano		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas	Teléfono:	01 (468) 68 8 64 53
Domicilio	Rayón No. 420, Col. La Central, municipio de San Luis de la Paz, Gto.		
Oficina Resolutora	Dirección de Desarrollo Urbano		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas	Teléfono:	01 (468) 68 8 64 53
Domicilio	Rayón No. 420, Col. La Central, municipio de San Luis de la Paz, Gto.		

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
1. Solicitud elaborada.	✓		
2. Título de Propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.		1	
3. Croquis del terreno debidamente acotado.	✓		
4. Croquis de la localización, indicando distancia más próxima de la calle o camino.	✓		
5. Constancia de alineamiento y número oficial.		1	
6. Certificación de clave catastral	✓		
7. El uso o destino actual y el que se pretenda dar en el inmueble.	✓		

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

En este caso podría aplicar la afirmativa ficta cuando no se otorgue el permiso en tiempo y forma, y la dependencia será acreedora a un procedimiento de responsabilidad administrativa si así se decidiere.

A su vez también podría aplicar la negativa ficta, pero por el contrario de la anterior ésta deberá ser fundada y motivada para precisamente evitar cualquier tipo de responsabilidad.

FUNDAMENTOS DE LEY

Artículo 25 Fracciones VII, VIII, IX, X de la Sección Undécima y artículo 51 del Capítulo Duodécimo de los ajustes, Sección única, Ajustes tarifarios de la Ley de Ingresos para el municipio de San Luis de la Paz.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de San Luis de la Paz, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Guanajuato el 24 de octubre de 2003. No. 170 segunda parte.

Artículo 1 Fracción XI, XXXV, 253, 254, 255,256, 257, 258, 260, 263, 264 y 328 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Acreeedor a una responsabilidad administrativa y en su caso si así lo hiciere y procediera por parte del solicitante una indemnización.

Sello de la Dirección

Firma del Director

ANEXO B

PERMISO DE USO DE SUELO

Por permiso de uso de suelo, en predio de uso habitacional por m2	\$1.58
Por permiso de uso de suelo, en predio de uso industrial por m2.	\$0.80
Por permiso de uso de suelo en predio de uso comercial por m2.	
a) Menor de 50 m2, por licencia.	\$149.39
b) Mayor a 50 m2	\$3.37
Por la autorización de cambio de uso de suelo aprobado, se pagarán las mismas cuotas señaladas en las fracciones anteriores.	